

la rapidez del relámpago y no dejan en su lugar sino remordimiento y desesperacion; que renunciar á una voluntad perversa que no puede sino estraviarnos; que separarnos de un mundo corruptor, en medio del cual es tan difícil conservar la inocencia y conseguir la salud? No, nada mas sábio que una conducta semejante.

Nada mas razonable y mas sábio, sobre todo cuando se tiene en perspectiva un bien sólido, perfecto, infinito, eterno, y una gloria inmutable que se tiene la certidumbre de obtener, si hay el ánimo de desearlo de una manera eficaz; cuando no se renuncia á una falsa sabiduría, sino para someterse á una sabiduría infinita; cuando no se renuncia á una voluntad perversa, sino para obedecer la voluntad mas santa y mas sábia; cuando no se abandona un mundo perverso sino para unirse del modo mas íntimo al Dios bueno, que tiene sus delicias en habitar en medio de los hijos de los hombres, y hacerlos partícipes de su propia felicidad.

Nada, pues, mas conforme á los designios de Dios, á la razon y á la sabiduría, que la separacion que impone la vida religiosa á quienes la abrazan.

Los primeros fundadores de órdenes buscaron los desiertos mas inaccesibles para establecer allí los monasterios donde querian reu-

se habia alistado en el mundo, así como á cualquiera otra práctica que fuese estraña al instituto en que se acaba de entrar. Así di-

CAPITULO II.

DE LOS VOTOS EN GENERAL.

ARTICULO PRIMERO.

Naturaleza de los votos.—Sus diferentes especies son agradables á Dios (1).

I. El voto es una cuchilla destinada á cumplir la separacion que se opera entre el mundo y la persona consagrada á Dios en la vida religiosa. Pero ¿qué cosa es un voto?

El voto, en general, es una promesa deliberada que se hace á Dios; promesa por la cual, el que la hace, se compromete á practi-

(1) Lo que decimos aquí de los votos religiosos, no es inútil á las jóvenes piadosas que pertenecen á congregaciones donde los votos no están en uso. En efecto, los miembros de estas congregaciones se obligan, por una promesa muy formal, á practicar las virtudes que son el objeto de los votos religiosos; promesa que debe ser sincera, y que aquellos deben estar determinados á cumplir con fidelidad; de otra manera, su conducta no seria sino irrision culpable. Es, pues, aun para esta clase de personas, de alta importancia penetrarse bien de la naturaleza y estension de las sublimes virtudes á que obligan los votos religiosos, y conocer tambien toda su perfeccion, pues que todo lo que se opone á estas virtudes les está prohibido, así como á los miembros de las comunidades en que los votos están en uso.

la rapidez del relámpago y no dejan en su lugar sino remordimiento y desesperacion; que renunciar á una voluntad nerversa que no

car una cosa que vale mas hacer que no hacer, y que no es incompatible con un bien mayor.

El voto es una promesa. Es necesario no confundirlo con las simples resoluciones que se forman tan á menudo, y que desgraciadamente se violan con una deplorable facilidad.

Es una promesa deliberada, es decir, una promesa hecha con madurez, y no con ligereza y sin haber calculado sus consecuencias.

Es una promesa por la cual, el que la hace, se compromete á practicar una cosa que vale mas hacer que no hacer, ó bien, como se esplican otros teólogos, es una promesa *de hacer algun bien mayor,* es decir, segun San Antonio, *de hacer algun bien que es mayor que aquel que debemos hacer para salvarnos.*

En fin, es una promesa de hacer alguna cosa que no es incompatible con un bien mayor. Así, dice Collet, el voto que se hiciera de casarse seria nulo, porque, regularmente hablando, el matrimonio es un bien menor que la virginidad.

II. Los votos se dividen en simples y solemnes (1).

(1) Al hablar de la pobreza en el capítulo tercero, examinaremos si hay ahora en Francia votos solemnes propiamente dichos.

se habia alistado en el mundo, así como á cualquiera otra práctica que fuese estraña al instituto en que se acaba de entrar. Así di-

Los votos simples, dice Collet, son una promesa hecha á Dios sin solemnidad, ó mas bien sin un cierto género de ella; tales son los votos que se hacen en el mundo y en ciertas comunidades seculares, ya en particular y sin testigos, ya en público y delante de todos los que quieren asistir.

Los votos solemnes son los que se hacen en una órden aprobada por la Iglesia, y con las formalidades prescritas por ella para producir el lazo mas fuerte de que es capaz un hombre.

Los votos religiosos, ya simples ya solemnes, son superiores en fuerza y estencion á los votos particulares que se hacen en el siglo; así es que destruyen todos los de este género que hubieran podido hacerse anteriormente, de modo que la religiosa no está obligada á cumplirlos; porque, dice Santo Tomás, con Fromageau, Lamet, Pantase, etc.: los votos religiosos contienen eminentemente los particulares, así como lo que es universal encierra lo que es particular. Se hacen votos particulares en el siglo, añade Santo Tomás; pero al consagrarse á Dios en la vida religiosa, renuncia y se muere á esta primera vida del mundo, para dedicar perfectamente á Dios

la rapidez del relámpago y no dejan en su lugar sino remordimiento y desesperacion; que renunciar á una voluntad nerversa que no

el cuerpo, el alma, la voluntad, etc.; sacrificio que encierra altamente los que se podian haber prometido á Dios por votos particulares.

Esta doctrina es por otra parte conforme á la razon: en efecto, el deudor que para pagar algunas deudas pequeñas abandonara todos sus bienes á su acreedor, y además se comprometiera él mismo á su servicio por el resto de su vida, estaría sin duda alguna perfectamente libre; pues esto es lo que hace la persona que se consagra á Dios por los votos religiosos: por la profesion, se despoja por Dios de todo cuanto posee, y se consagra personalmente y para siempre á su servicio; luego debe estar perfectamente libre de las deudas particulares que anteriormente habian contraído para con él por los votos simples.

Además, añaden los mismos doctores, las prácticas particulares y la singularidad que traen consigo, no pueden jamás convenir en una comunidad regular, en donde todo debe ser uniforme entre las personas que la componen.

Con mucha mas razon, los votos religiosos ponen fin á todas las prácticas impuestas por las asociaciones particulares, en las que uno

se habia alistado en el mundo, así como á cualquiera otra práctica que fuese estraña al instituto en que se acaba de entrar. Así, dice el abate Desvillars, San Francisco de Sales obligó á la hermana San Michel, primera superiora de la Visitacion de Besançon, (como se lee en la vida de esta piadosa jóven), á dejar el escapulario y el cordon de San Francisco, dirigiéndole estas notables palabras:

“Hija mia, el monte Calvario sobre el cual está fundada la congregacion, es un lugar de despojo: el dulce Jesus fué despojado en él de su túnica sin costuras, que la misma Santísima Vírgen habia trabajado. ¿Por qué llorais? El hábito de las hermanas de la Visitacion es un hábito santo y bendito; su cruz, en que están grabados los nombres de Jesus y de María, les sirve de escapulario; y el lazo que sostiene esta cruz, es la cadena del amor sagrado que las une á Dios. Ya veis, pues, hija mia, que nada perdeis al abandonar todas esas cosas, y que tomando el hábito religioso, él os dispensa todas esas asociaciones.”

Los votos religiosos, y en particular el de obediencia, hacen igualmente nulos los votos particulares, por los que se quisiera imponer algun deber despues de la profesion religiosa,

de romper.

El estado de perfeccion, al contrario, consiste, no en el cumplimiento actual y per-

sin haber obtenido el permiso de sus superiores.

Es un principio reconocido, dice el abate Desvillars, que toda persona que por su estado está sometida á otra, no puede, al menos ordinariamente, comprometerse sin el consentimiento de aquella á quien ha jurado obedecer; pues segun la doctrina de Santo Tomás, una religiosa está sometida en todas sus acciones, en virtud de su voto de obediencia, á su superiora; no le es, pues, permitido contraer ningun compromiso, y por consiguiente no puede hacer ningun voto sin el consentimiento de esta. El buen orden de una comunidad estaría frecuentemente interrumpido por esos votos, algunas veces indiscretos, como si una religiosa hiciera un voto de ayunar y comer de vigilia mientras que las otras comieran de carne; de recitar ciertas oraciones, ó de hacer algunas mortificaciones que á menudo le impedirian cumplir bien su regla; de modo que en todos los votos que hace una religiosa, despues de su profesion, siempre hay una condicion tácita y sobre-entendida, de que no le obligan sino en el caso de que los apruebe su superiora.

Fromageau dice, que estos votos hechos des-

Con mucha mas razon, los votos religiosos ponen fin á todas las prácticas impuestas por las asociaciones particulares, en las que uno

pues de la profesion no convienen en las comunidades cuyos ejercicios deben ser comunes; que siendo por sí solo el yugo de la religion bastante pesado, se deben considerar estos votos como que no son de un *bien mejor*, porque no son de la regla, que aun pueden turbar el orden de las observancias regulares, y por consiguiente no obligan á la persona que los ha hecho.

III. Que los votos religiosos pronunciados con discernimiento y con las condiciones que se requieren, son agradables á Dios y meritorios; es, dicen los teólogos y los maestros de la vida espiritual, una verdad incontestable. Por eso el santo rey-profeta se complacia en recordar á Dios los que le habia hecho, como una cosa capaz de conciliarle la benevolencia del Salvador. "*Señor, decia él, yo os he hecho votos, y seré fiel en cumplirlos.*" El Espíritu Santo nos dice igualmente, por la boca del sábio, en el libro de los Proverbios: "Que los votos que hacen los justos son gratos á Dios." Le son tan agradables, que por el órgano del profeta Isaías promete á los pueblos como unos dias de bendicion, aquellos en que, saliendo de las tinieblas del error, puedan hacerle votos y cumplirlos. *Entonces, dice él,*

3

de romper.

El estado de perfeccion, al contrario, consiste, no en el cumplimiento actual y per-

el Señor será conocido del Egipto, y los egipcios conocerán al Señor. Ellos le harán votos y los cumplirán.

Del mismo modo la Iglesia, intérprete fiel de los oráculos y de las voluntades de Dios, siempre ha considerado los votos como uno de los actos de la religion mas santos, mas meritorios y mas gratos á Dios. Ella siempre ha prodigado magníficos elogios á los que, para honrar al Señor, para reconocer mas perfectamente su soberano dominio sobre todas las cosas y sobre ellos en particular, le han consagrado por voto, ya lo que tenian mas precioso, ya algunas de sus facultades, ya tambien su persona toda entera por la profesion religiosa. Siempre ha animado por sus escortaciones, y aun consagrado por sus ceremonias cuando ha sido necesario, estos heroicos sacrificios.

La razon misma nos dice que Dios no puede ver sino con agrado, y no puede dejar en su infinita bondad de recompensar por abundantes bendiciones la empresa generosa de aquella que por amor, por abnegacion, para la gloria del Señor, no solamente se propone ofrecerle algun sacrificio particular ó general, sino que todavía, con un empeño santo, le

Con mucha mas razon, los votos religiosos ponen fin á todas las prácticas impuestas por las asociaciones particulares, en las que uno

ejemplo, rodará frecuentemente hasta el abismo. Al contrario, el alma religiosa, ligada y retenida por sus votos, arrastrada por el

entrega la víctima y se la inmola enteramente en el instante mismo por unos votos que ligan su voluntad de la manera mas fuerte é irrevocable.

ARTICULO SEGUNDO.

Los votos son de la esencia del estado religioso.—Son un excelente preservativo contra la inconstancia y la fragilidad del hombre; perfeccionan su libertad en lugar de destruirla, y aumentan el mérito de sus obras.

I. Los votos son de la esencia del estado religioso. Para comprender bien esta verdad, apoyada generalmente por los teólogos y los maestros de la vida espiritual, es útil apreciar la diferencia que ecsiste entre la perfeccion y el estado de perfeccion, entre la vida religiosa y el estado religioso.

La perfeccion religiosa, en general, consiste en el cumplimiento actual y perfecto de los consejos evangélicos. Este cumplimiento puede ecsistir sin ningun otro lazo que la voluntad; voluntad que se puede cambiar con libertad; lazo que, cuando se quiera, se puede romper.

El estado de perfeccion, al contrario, consiste, no en el cumplimiento actual y per-

el Señor será conocido del Egipto, y los egipcios conocerán al Señor. Ellos le harán votos y los cumplirán.

fecto de los consejos evangélicos, sino en la obligacion actual, estable, permanente, de formarse en el cumplimiento de estos mismos consejos, como lo hace sentir la palabra *estado*: de manera que se puede ser perfecto sin estar en el estado de perfeccion, y que se puede estar en dicho estado de perfeccion sin ser perfecto.

La vida religiosa, que encierra el cumplimiento de los consejos evangélicos, para ser un estado de perfeccion, debe, pues, imponer un lazo que obligue constantemente á esta perfeccion, que ligue irrevocablemente la voluntad á la perfeccion; de otra manera podria haber perfeccion, pero no estado de perfeccion; podria haber sentimiento religioso, hasta eminentemente religioso, pero no estado religioso. Pues los votos son este lazo que amarra la voluntad: así es que, ellos son la esencia del estado religioso. (1)

(1) No quiera Dios que pretendamos inferir la menor crítica, el mas ligero desprecio á las piadosas congregaciones cuyos miembros no están ligados por los votos religiosos. Al esponer aquí los principios de los teólogos y de los maestros de la vida espiritual, queremos únicamente rendir á la verdad el homenaje que le es debido, y dar una justa alabanza á las que hacen á Dios, por los votos religiosos, un sacrificio entero é irrevocable de todo su ser.

No somos del número de aquellos que pretenden nivelar, so pena de crítica y desprecio, todas las asociaciones ó congregaciones

ejemplo, rodará frecuentemente hasta el abismo. Al contrario, el alma religiosa, ligada y retenida por sus votos, arrastrada por el

II. Los votos son un excelente preservativo contra la inconstancia y la fragilidad del

que tienen por objeto la gloria de Dios. Nosotros creemos que Dios, que no llama á todas las almas á la vida perfecta, tampoco llama á todas aquellas á quienes quiere separar del mundo, al mismo grado de perfeccion. Al prodigar justos elogios á las que abrazan el estado religioso propiamente dicho, profesamos, pues, altamente, una grande veneracion por las congregaciones cuyos miembros no están ligados sino por simples promesas, que llamariamos voluntarias de los *quasi-votos*, y donde se obligan, despues de justas pruebas, á practicar en un grado mas ó menos elevado de perfeccion, las mismas virtudes que se practican en las comunidades en que se usan los votos.

Diremos tambien que estas congregaciones tienen sus ventajas: en efecto, si alguna de las que forman sus miembros llega á ser infiel á su vocacion y á disgustarse de la vida religiosa, puede volver á entrar en el siglo con menos inconvenientes y menos escándalos que si estuviera ligada por los votos; igualmente si su presencia se hace poco edificante ó aun peligrosa en la sociedad de que es miembro, esta sociedad es mas libre de alejarla de su seno, y de impedirle que siembre en ella un gérmen de corrupcion ó de discordia.

Nosotros aun creemos útil que haya Comunidades de este género, á fin de que cada uno pueda libremente seguir su inclinacion. Hay personas, y hemos conocido algunas, que tienen un gusto decidido por la vida de comunidad, y al mismo tiempo una repugnancia invencible por los votos: ¿no es consolador para ellas encontrar establecimientos propios á sus inclinaciones particulares? Dios puede llamar ciertas almas á vivir en comunidad, sin llamarlas á ligarse por votos.

Las que, sin lazo indisoluble que las retenga, permanecen fieles á su vocacion y á las prácticas religiosas vigentes en sus congregaciones, (prácticas muchas veces tan austeras como en las órdenes mas ilustres), dan prueba de una firmeza en la voluntad del bien, digna de todo elogio; y debemos decir que el número de las que perseveran así es considerable en las congregaciones seculares; y debemos tambien añadir que no es raro encontrar en ellas, almas que en orden á perfeccion, en nada les aventajan los miembros mas fervientes de las órdenes religiosas mas afamadas.

el Señor será conocido del Egipto, y los egipcios conocerán al Señor. Ellos le harán votos y los cumplirán.

hombre. Nada mas inconstante que el espíritu y el corazón del hombre: lo hemos observado ya en la obra que precedió á esta publicación. Sin duda esta inconstancia es independiente de la voluntad del hombre; puede resistirla con la gracia, perseverar en la resolución que ha tomado y caminar por el sendero del bien; pero no es siempre fiel á la gracia; no siempre resiste á la inconstancia deplorabile de su espíritu y de su corazón; una triste esperiencia lo ha probado.

El hombre de mundo, movido así de la gracia, abraza desde luego con celo la virtud ó tambien los ejercicios de la vida perfecta; frecuenta los sacramentos, se entrega con ardor á la oración, se aleja cuidadosamente de las ocasiones peligrosas, sigue con docilidad los preceptos y los consejos evangélicos; pero si no es habitualmente dirigido, ni retenido por algun lazo poderoso, ni refrenado por alguna obligacion perpétua además de los mandamientos, y si encuentra á cada paso nuevos obstáculos, hoy dejará alguno de sus ejercicios, mañana omitirá otro. Llegará de omision en omision al abandono total de los deberes que se habia impuesto; frecuentará la sociedad, y arrastrado por el torrente del

ejemplo, rodará frecuentemente hasta el abismo. Al contrario, el alma religiosa, ligada y retenida por sus votos, arrastrada por el ejemplo del bien, aguijoneada por sus superiores, á quienes hace voto de obedecer, será preservada de semejantes caidas, y perseverará en la senda en que entró por su estado.

Por esta razon, dice Rodriguez, habiéndosele preguntado á un santo hombre si se puede adquirir la perfeccion en el mundo, respondió, que sin duda se puede; pero que quisiera mejor un grado de gracia en la religion, que diez en el mundo; porque en la religion, donde está uno separado del mundo, enemigo capital de la gracia, donde continuamente se ve escitado á la virtud por los buenos ejemplos, la gracia se conserva y se aumenta fácilmente; en lugar de que en el siglo es fácil perderla y muy difícil conservarla.

III. Los votos perfeccionan la libertad lejos de destruirla: en efecto, la libertad no consiste en seguir sin obstáculo la fogosidad de la imaginacion, las inclinaciones desarregladas del corazón y del espíritu. Una libertad semejante, dice San Anselmo, es solamente señal de debilidad y enfermedad. Los que siguen así sus inclinaciones pueden gloriarse

bre esto es necesario referirse á sus constituciones y al uso, que algunas veces ha podido dulcificar su rigor.

de su libertad, pero no son sino miserables esclavos. Esto es lo que hizo decir á San Agustín, que antes de haberse sometido al yugo saludable del Evangelio, estaba atado, no por cadenas semejantes á las que pesan sobre el cautivo, sino por su voluntad pervertida por las pasiones y por el vicio; voluntad mas difícil de romper que el hierro mismo.

La verdadera libertad consiste en vencer las pasiones y afirmar las virtudes que les son opuestas, y para las que hemos sido creados. Cuando hemos llegado á este término feliz, estamos en nuestro centro, en nuestro elemento; somos entonces verdaderamente libres: pues bien, los votos nos conducen á este término, y por consiguiente á la verdadera libertad; esto nos lo asegura Santo Tomás.

El efecto de los votos, dice él, es confirmar nuestra voluntad en el bien, é impedir que se deje arrastrar de nuevo hácia el mal; y por esto no destruyen en nosotros la libertad, del mismo modo que la libertad perfecta de que gozan Dios y los Santos en el cielo, no se destruye en ellos por la imposibilidad en que están de pecar.

“No creais, dice igualmente San Ignacio, que sea poca ventaja para vuestro libre albe-

sion en omision al abandono total de los deberes que se habia impuesto; frecuentará la sociedad, y arrastrado por el torrente del

drío, poder entregarle en las manos de aquel que os le ha dado, porque por esto no le perdeis, sino que le haceis mas perfecto, conformándole á la soberana medida de toda perfeccion, que es Dios, de quien es intérprete vuestro superior, y cuyo lugar ocupa.”

IV. En fin, los votos producen todavía otro efecto, y es aumentar maravillosamente el mérito de nuestras virtudes y de nuestras obras. Santo Tomás da para esto tres excelentes razones.

La primera es, que el voto es un acto de religion que realza el precio de todas las obras que son la consecuencia de él. “Estas obras, dice, tienen un doble mérito; tienen el mérito de la virtud que encierran, y un segundo mérito como acto de religion.” Así es que la obediencia, la pobreza y la castidad tienen desde luego su mérito intrínseco como virtud, y además un segundo mérito como acto de religion.

La segunda razon, que en las acciones que se hacen por voto, se da mucho mas á Dios que en las que se hacen de otra manera. En efecto, no solamente se le ofrece el acto de virtud que se practica, sino tambien la imposibilidad en la que uno se pone de hacer otra

bre esto es necesario referirse á sus constituciones y al uso, que algunas veces ha podido dulcificar su rigor.

cosa: le ofrece el hombre su propia libertad, y esta es la mas bella ofrenda, el mas bello sacrificio que puede hacerse á Dios. Así, por el voto de pobreza, no solo se despoja uno de todo, sino tambien del poder de poseer para siempre jamás alguna cosa; se da á Dios el fruto y el árbol, dice San Anselmo; se le da al mismo tiempo, dice San Buenaventura, el usufructo y el fondo.

En fin, la tercera razon por que los votos hacen mas meritorias nuestras acciones, es que estas acciones encierran un mérito, tanto mas estenso, cuanto que parten de una voluntad mas fuerte, mas determinada, mas constante; pues bien, no hay voluntad mas fuerte, mas determinada, mas constante que la que está ligada á Dios por los lazos indisolubles de los votos religiosos, y por consiguiente no hay actos mas meritorios que los que son el resultado de estos votos.

ARTICULO TERCERO.

De la emision de los votos religiosos.—Condiciones que deben acompañarle para que sea válida, y disposiciones que se deben tener para que sea santa y agradable á Dios.

Despues de haber reflexionado maduramente sobre su vocacion, consultado á Dios y

sion en omision al abandono total de los deberes que se habia impuesto; frecuentará la sociedad, y arrastrado por el torrente del

recibido la decision del director de su conciencia (1), las que se crean llamadas á la vida religiosa deben prepararse á la profesion con el mayor cuidado. Se trata, en efecto, para ellas, de un paso de la mas alta importancia; pues que la obligacion que contrae, la liga de una manera irrevocable, y que de esta obligacion depende en adelante su salud eterna. Deben velar para que su profesion sea acompañada de todas las condiciones necesarias á su validez, y tratar de ponerse ellas mismas en las disposiciones necesarias para que sea santa y agradable á Dios.

Para que la profesion religiosa sea válida, es necesario:

1.º Que la que se presenta á pronunciar sus votos haya recibido el bautismo; esta condicion es indispensable; y si despues de la profesion sobreviniese alguna duda *grave y fundada* sobre este punto, se deberia, dice Collet, recurrir al bautismo bajo condicion, y renovar igualmente, bajo el mismo requisito, sus votos, pero sin aparato.

El Sacramento de confirmacion no es absolutamente necesario, pero es conveniente ha-

(1) Vease lo que hemos dicho sobre la vocacion á la vida religiosa, páginas 294, 304 y 308 de nuestra obra anterior á ésta.

bre esto es necesario referirse á sus constituciones y al uso, que algunas veces ha podido dulcificar su rigor.

berle recibido antes de la profesion, y muchas reglas le esigen de una manera imperiosa.

2.º Es necesario, segun el concilio de Trento, haber hecho un año de noviciado; este año debe ser bien completo, y por el sentimiento de la mayor parte de los teólogos, si faltase siquiera una hora, un solo cuarto de hora, la profesion seria nula. En los años bisiestos, añaden ellos los dos dias, de los que uno se añade al otro; no los cuentan sino por uno. El año del noviciado debe ser no interrumpido.

3.º El sujeto que se presenta debe tener la edad prescrita por los cánones. Las jóvenes, segun el concilio de Trento, pueden rigurosamente entrar al noviciado á los doce años, pero no pueden profesar antes de los diez y seis bien cumplidos. Hay tambien comunidades donde no se puede entrar antes de los diez y ocho.

4.º La que se presenta á profesar debe ser libre; no debe tomar su determinacion, ni por astucia, ni por violencia, ni por temor grave, es decir, capaz de conmovér á una persona que tiene firmeza.

5.º La profesion debe ser recibida por una persona legítimamente autorizada. Esta es,

sion en omision al abandono total de los deberes que se habia impuesto; frecuentará la sociedad, y arrastrado por el torrente del

mundo algunas personas que hacen este voto por amor de la perfeccion, y se prohíben la facultad de usar de sus bienes sin el permiso

dice Collet, la decision formal del derecho, y la razon de ella es evidente: la profesion es un contrato recíproco que obliga á la profesora á la observancia de la regla, y á conservar la religion segun las constituciones de la orden en la que se alista. Así como la religion necesita de su consentimiento, ella necesita del consentimiento de la religion, y ésta no le da sino por los superiores de la comunidad, ó por alguno que, segun las leyes del instituto, sea capaz de representarle.

6.º Es preciso que la persona que se presenta á profesar, esté esenta de ciertos defectos, sobre los cuales no se deja de interrogarle: por ejemplo, dice Collet, que no sea hija de padres infieles ó de una familia descreditada; que no haya hecho nada que pueda infamar; que no tenga que dar cuenta del dinero de otro; que esté libre de deudas; que no sea ni epiléptica ni sujeta á ninguna enfermedad corporal ó mental, etc.

De estos defectos, unas hacen enteramente la profesion ilícita y criminal, otros la hacen absolutamente nula en ciertas órdenes, y sobre esto es necesario referirse á sus constituciones y al uso, que algunas veces ha podido dulcificar su rigor.

berle recibido antes de la profesion, y muchas reglas le exigen de una manera imperiosa.

2.º Es necesario, segun el concilio de

7.º No se debe admitir en los monasterios ninguna persona cuyos padres tengan necesidad para subsistir; porque el entrar en religion no es sino de consejo, mientras que aliviar á un padre ó á una madre es de precepto, y los preceptos van de derecho natural, antes de los consejos.

Hay que hacer sobre este punto tres observaciones, dice Collet: Primero, que no se requiere que esta necesidad, que debe ser considerable, sea presente; basta que sea inminente. Segundo, que una jóven que no puede realmente aliviar las necesidades de sus padres, no está obligada á quedarse en el siglo. Tercero, que no hay ninguna necesidad, por grande que sea, que pueda retener á una persona en el mundo, cuando sus padres son los primeros en dañarle, ó cuando por su propio fondo ó la fuerza de las ocasiones, está tan violentamente estrechada que se halla en un verdadero peligro de sucumbir. Entonces es cuando se necesita recordar esta leccion del Salvador: *Si alguno no aborrece á su padre, á su madre, su vida misma, no puede ser mi discípulo.* Entonces es cuando se necesita *dejar á los muertos el cuidado de sepultar á los muertos.*

mundo algunas personas que hacen este voto por amor de la perfeccion, y se prohíben la facultad de usar de sus bienes sin el permiso

Las disposiciones necesarias para que la profesion sea santa y agradable á Dios, son:

1.ª El estado de gracia. La que se presenta á la profesion pide ser admitida en el número de las esposas de Dios tres veces Santo, que percibe manchas en los ángeles mismos; ¡con qué cuidado no debe, pues, purificarse antes de esta empresa! ¡De qué crimen no se haria culpable si se presentase á esta alianza enteramente divina, con una conciencia manchada del pecado mortal! Se haria culpable de una espantosa hipocresía, y atraeria sobre ella todas las maldiciones del cielo.

2.ª Debe estar penetrada de un profundo sentimiento de humildad, y considerarse como indigna de una alianza tan sublime como la que va á contraer.

3.ª Debe estar animada de un vivo reconocimiento á la bondad de Dios, que por una predileccion gratuita la ha preferido á otras mil, mas fieles y mas dignas de ella.

4.ª Ultimamente, debe tener una voluntad bien determinada de servir á Dios como él quiere serlo, en el nuevo estado que se propone abrazar, y proponerse glorificarle en él todos los dias de su vida.